

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

DECRETO 76/2024, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, de concesión de la Medalla de Aragón a su Alteza Real Doña Leonor de Borbón y Ortiz, Princesa de Asturias y de Gerona.

El Decreto 229/2012, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón configura la Medalla de Aragón como la máxima distinción que otorga la Comunidad Autónoma.

En el mes de julio del presente año concluye sus estudios en la Academia General Militar de Zaragoza Su Alteza Real la Princesa Doña Leonor de Borbón y Ortiz. Durante su estancia en la capital de Aragón, Su Alteza Real se ha hecho merecedora del afecto general y ha mostrado una especial sensibilidad hacia nuestra tierra, de modo similar a como en su día, ocurriera con la persona de Su Majestad el Rey Don Felipe VI.

De acuerdo con la Constitución Española, los herederos de la Corona de España (que lo son, por igual causa, de la histórica Casa Real de Aragón y de sus Reyes) poseen, junto a la dignidad de Príncipe o Princesa de Asturias, la de los demás títulos secularmente vinculados al sucesor de la Corona y, entre ellos, el que fuera propio de la Corona de Aragón de Príncipe o Princesa de Gerona, de cuya larga y singular historia es y se siente depositario el pueblo aragonés, políticamente organizado hoy en forma de Comunidad Autónoma dentro del Reino de España.

Por todo lo anterior, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 8 de mayo de 2024,

DISPONGO:

Artículo único.— Se concede a Su Alteza Real Doña Leonor de Borbón y Ortiz la Medalla de Aragón, con todos los honores y derechos previstos en el Decreto 229/2012, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 8 de mayo de 2024.

**El Presidente de Aragón,
JORGE AZCÓN NAVARRO**

